

FE DE ERRATAS

DECRETO DE URGENCIA N° 017-2011

Mediante Oficio N° 256-2011-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto de Urgencia N° 017-2011, publicado en la edición del 27 de abril de 2011.

DICE:

“Artículo 2°.- Transferencia extraordinaria de recursos a la cuenta señalada en el numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 010-2004 y sus modificatorias

(...)

b) Los mayores ingresos recaudados entre enero y abril por concepto de regularización del impuesto a la renta del año 2011, en comparación con los recaudados por dicho concepto en similar periodo del año 2010.”

DEBE DECIR:

“Artículo 2°.- Transferencia extraordinaria de recursos a la cuenta señalada en el numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 010-2004 y sus modificatorias

(...)

b) Los mayores ingresos recaudados entre enero y abril de 2011 por concepto de regularización del impuesto a la renta, en comparación con los recaudados por dicho concepto en similar periodo del año 2010.”